



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 19 h) del programa provisional**

Desarrollo sostenible: armonía con la Naturaleza

Armonía con la Naturaleza

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta en atención a la resolución 65/164 de la Asamblea General en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que convocara, en el sexagésimo quinto período de sesiones, a un diálogo interactivo sobre la armonía con la naturaleza en observancia del Día Internacional de la Madre Tierra, el 20 de abril de 2011, a fin de contribuir de manera activa y eficaz al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tendría lugar en el Brasil, en junio de 2012, y que le presentara un informe sobre esta cuestión en su sexagésimo sexto período de sesiones. En el informe del Secretario General se examina en particular la relación en evolución entre la humanidad y la naturaleza, según se refleja en la legislación ambiental y se tienen en cuenta cuestiones fundamentales examinadas en el diálogo interactivo. También se presentan recomendaciones concretas para facilitar el examen ulterior del tema por los Estados Miembros.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de septiembre de 2011.

** A/65/150.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. La relación en evolución entre la humanidad y la naturaleza	4
A. Lecciones pertinentes de civilizaciones antiguas.....	5
B. Surgimiento del movimiento ambiental: siglos XVI a XIX.....	6
C. El siglo XX y la reconciliación del ser humano con la naturaleza	10
III. Fomento de la armonía con la naturaleza en el siglo XXI	12
A. Función propiciadora de la legislación y de la política pública	12
B. La naturaleza: ¿tener o ser?	15
IV. Conclusión.....	19
V. Recomendaciones	20

I. Introducción

1. En 2010, la Asamblea General en su resolución 65/164, titulada “Armonía con la naturaleza”, solicitó al Secretario General que convocara, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a un diálogo interactivo que se realizaría en dos sesiones plenarias en observancia del Día Internacional de la Madre Tierra, el 20 de abril de 2011, con la participación de los Estados Miembros, las organizaciones de las Naciones Unidas, expertos independientes y otros interesados, para que contribuyeran y prestaran apoyo de manera activa y eficaz al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que tendría lugar en Río de Janeiro en junio de 2012. En el diálogo interactivo, organizado en dos grupos de expertos, se examinaron a) los medios para promover un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza; y b) el intercambio de experiencias nacionales en lo que respecta a criterios e indicadores para medir el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza¹.

2. En la resolución 65/164 la Asamblea General también solicitó al Secretario General que utilizara los portales de información sobre desarrollo sostenible existentes gestionados por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible para recabar información sobre ideas y actividades tendientes a fomentar la adopción de un enfoque holístico respecto del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza y promover la integración de los trabajos científicos interdisciplinarios, inclusive los éxitos logrados en el uso de los conocimientos tradicionales, y la legislación nacional vigente, con miras a efectuar aportaciones sustantivas al proceso preparatorio de la Conferencia y para el futuro. Se está estableciendo ese portal y estará en funcionamiento para junio de 2012.

3. En momentos en que las Naciones Unidas se preparan para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (también denominada Río+20), del 4 al 6 de junio de 2012, en el informe se examina en particular la relación histórica que las distintas civilizaciones han mantenido con la naturaleza, según se pone de manifiesto en la legislación ambiental, entre otras cosas, y se tienen en cuenta cuestiones fundamentales examinadas en el diálogo interactivo de abril de 2011 para promover el pensamiento holístico que sustenta el concepto de desarrollo sostenible. Este informe complementa y acompaña el primer informe del Secretario General sobre la Armonía con la Naturaleza (A/65/314).

4. La aprobación de legislación sobre el medio ambiente se inició seriamente en el decenio de 1960 debido al aumento de la concienciación sobre la necesidad de proteger el medio ambiente, y el mayor interés público en el medio ambiente motivó la proclamación del Día de la Tierra en 1970. Dos años más tarde, en 1972, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Conferencia de Estocolmo), que contribuyó a institucionalizar la consideración del medio ambiente en las estructuras nacionales de gobernanza en todo el mundo. Esa Conferencia cimentó la comprensión política de que la degradación del medio ambiente era causada tanto por la riqueza como por la pobreza, y afectaba por igual a las naciones ricas y a las pobres, aunque de modo diferente. En el décimo aniversario de la Conferencia de Estocolmo, en 1982, los gobiernos aprobaron la

¹ Véase <http://www.uncsd2012.org/rio20/index.php?page=view&type=13&nr=252&menu=46>.

Carta Mundial de la Naturaleza, en la que se reflejaba la interdependencia de la conservación y el desarrollo.

5. Para dar seguimiento a la Conferencia de Estocolmo, los gobiernos establecieron la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Bruntland) para que examinara el concepto de desarrollo sostenible. Ese concepto se expone en detalle en el informe de la Comisión “Nuestro futuro común” (A/42/427, anexo).

6. Poco después de la publicación de “Nuestro futuro común” los gobiernos celebraron en 1994 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con el fin de negociar un programa de acción mundial para lograr el desarrollo sostenible en todo el mundo. El documento final de la Conferencia, denominado Programa 21, tuvo una función catalizadora en cuanto a ayudar a los países a hacer efectivo el desarrollo sostenible. Paralelamente al proceso preparatorio de la Conferencia, que duró dos años, se establecieron comités intergubernamentales de negociación para formular el convenio marco sobre la diversidad biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático. En la Conferencia también se elaboró un conjunto de principios acordados para proteger los bosques y se iniciaron las negociaciones para la lucha contra la desertificación y la sequía.

7. El principio básico de la Conferencia se explica en el primer principio de la Declaración de Río: “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”. Después de la Conferencia de 1994 las Naciones Unidas establecieron la Comisión de Desarrollo Sostenible para hacer un seguimiento de la aplicación del Programa 21, y en 2002 organizaron la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (Sudáfrica) con el fin de renovar el compromiso mundial con el desarrollo sostenible. En junio de 2012, se celebrará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible para continuar evaluando los avances de los países hacia el logro del desarrollo sostenible y para abordar retos nuevos y emergentes, a fin de asegurar un futuro sostenible para todos en armonía con la naturaleza.

II. La relación en evolución entre la humanidad y la naturaleza

8. La relación en evolución entre la humanidad y la naturaleza se concibe en forma muy distinta en la tradición intelectual de oriente y en la de occidente. Los fundamentos originales proceden de la filosofía y la religión. Aunque las tradiciones intelectuales de oriente y de occidente se desarrollaron por separado, las interrogantes básicas a que buscaban respuesta los grandes pensadores de Asia eran similares a las que han intrigado a los filósofos y las figuras religiosas de Europa y América: ¿Cómo se puede dar sentido a la vida? ¿Cómo encontrar felicidad? La intuición y la sabiduría de las tradiciones de oriente y de occidente ofrecen oportunidades para el diálogo entre civilizaciones y para una mejor comprensión de nuestra relación con la naturaleza. En las secciones siguientes se describe la relación en evolución entre la humanidad y la naturaleza, y la forma en que el pensamiento sobre esta relación ha influido en el desarrollo de la legislación ambiental en el

siglo XXI. También se examinan las enseñanzas para lograr la armonía con la naturaleza en la actualidad.

A. Lecciones pertinentes de civilizaciones antiguas

9. A menudo se interpreta que las tradiciones de oriente no presentan una división radical entre creador y animales creados, ni entre humanos y dioses. En el hinduismo, por ejemplo, tiene especial importancia la metafísica, con conceptos como samsara (reencarnación), karma (justicia cósmica), moksha (liberación del ciclo de la existencia) y atman (realidad interior definitiva)².

10. En las prácticas culturales y los sistemas filosóficos de China, la naturaleza exterior nunca se entiende por sí misma, sino que siempre está íntimamente relacionada con la vida humana. Una creencia de la cultura china es que la realidad está constituida por innumerables manifestaciones de un todo continuo, el tao. Los chinos elaboraron un mito cosmológico según el cual el universo se consideraba un sistema orgánico de partes interdependientes. Esta visión condujo a afirmar la unidad fundamental de todas las cosas en sus aspectos esenciales².

11. Los antiguos egipcios, cuya fuente de alimentos dependía del desbordamiento anual del Nilo, adoraban un gran número de deidades y su complejo sistema de creencias y ritos guardaba relación con el entorno en que vivían. El reconocimiento de que el Nilo volvía fértiles sus tierras agrícolas, en contraste con el árido desierto en que sepultaban sus muertos, plasmó su identidad y sus creencias religiosas.

12. En las comunidades africanas, los fenómenos naturales se percibieron antes como imbuidos de poderes espirituales y el mundo natural que proporciona alimentos y albergue era respetado y venerado. Ciertos árboles se consideraban divinos, sagrados y dotados de poderes curativos. La Tierra pertenecía a clanes formados por los vivos, los muertos e incluso los aun no nacidos, concepto que reforzaba la idea de compartir la naturaleza y cuidar de ella.

13. Las primeras culturas precolombinas seguían los movimientos de los planetas y los astros, incluso el Sol y la Luna, y esos movimientos pasaron a incorporarse en todos los aspectos de la vida, lo que unió lo mundano con lo celestial. En toda la región de Los Andes, Pachamama es el nombre más difundido para la Madre Tierra. Ese nombre, en su sentido más fundamental, significa una Madre Tierra fértil y fructífera. La Pachamama expresa la simbiosis entre la humanidad y la naturaleza, lo que confiere a la naturaleza el respeto debido.

14. En la tradición occidental, los filósofos griegos y romanos tenían un concepto claro de las leyes de la naturaleza, a diferencia de las leyes del hombre. Reconocían que la humanidad existía antes de que hubiera un ordenamiento civil y un gobierno, por lo que establecían una clara distinción entre el derecho natural (*ius naturale*) y el derecho común (*ius commune*).

15. Muchos pensadores occidentales clásicos señalaron que las civilizaciones más antiguas tenían una relación más íntima y equilibrada con la naturaleza. Los romanos, por ejemplo, creían en los derechos de los animales (*ius animalium*), que más tarde los filósofos considerarían derechos naturales, independientes de la

² Grant Hardy, "Great Words of the Eastern Intellectual Traditions", The Teaching Company, 2011.

civilización humana y del gobierno. Tras el declive de Grecia y Roma, y con el advenimiento del cristianismo, la naturaleza se fue considerando al servicio de los seres humanos. El valor del mundo natural pasó a definirse exclusivamente en función de su capacidad para atender a las necesidades humanas³.

16. Los romanos codificaron en su derecho el concepto de que el aire, el agua y los peces eran bienes comunes que podían ser disfrutados por todos. En el año 535 D.C., por orden del Emperador Justiniano, se promulgó el *Corpus Iuribus Civilis* (cuerpo de derecho civil), y todo el derecho romano en vigor se recopiló en un sistema sencillo y claro de leyes. El primer Código de Justiniano se terminó en 529 D.C., y más tarde se amplió para incluir las propias leyes de Justiniano, así como dos libros más sobre otros ámbitos del derecho. El Código de Justiniano, primer cuerpo de leyes relacionado con el medio ambiente, afirmaba que las leyes de la naturaleza eran las que la naturaleza enseñaba a todos los animales, es decir, no se aplicaban exclusivamente a la raza humana, sino a todas las formas de vida, tanto terrestres como aéreas o acuáticas.

17. Tras la caída del Imperio Romano, el sistema jurídico imperante en Europa se fragmentó y con el surgimiento de regímenes locales, un mosaico de leyes feudales, que en muchos casos incluían una combinación de derecho civil y derecho canónico, pasó a ser el único marco jurídico del continente. Solo con la introducción del Código Napoleónico volvió a haber en Europa un cuerpo de leyes coherente en la era posfeudal. El Código Napoleónico ocupó el lugar de los diversos sistemas jurídicos de la era feudal y se convirtió en uno de los principales pilares de la expansión de la tradición jurídica romanogermánica en toda Europa y en el resto del mundo.

B. Surgimiento del movimiento ambiental: siglos XVI a XIX

18. Durante la evolución de la ciencia médica en el siglo XVII, la vivisección se usaba ampliamente para estudiar el funcionamiento del cuerpo humano. Esta práctica despertó la ira de los primeros defensores del humanitarismo, y los que la practicaban recurrieron a René Descartes (1596-1650) para justificar sus métodos de investigación. Descartes, renombrado matemático, fisiólogo y sicólogo, elaboró una filosofía general de la irrelevancia de la ética para la relación entre el ser humano y la naturaleza.

19. Los animales, según Descartes, eran criaturas insensibles e irracionales, seres vivientes que no sentían dolor: como carecían de mente, no podía hacerseles daño, no sufrían y no tenían conciencia. Los humanos, en cambio, tenían alma y mente. De hecho, lo que definía el organismo humano era la capacidad de pensar. El axioma fundamental de Descartes era “cogito ergo sum” (pienso, luego existo). Este dualismo, la separación entre los seres humanos y la naturaleza, justificaba la vivisección y cualquier explotación del medio ambiente por el hombre. Descartes no dejó duda de que los humanos eran los amos y señores de la naturaleza. A su juicio, la objetivación de la naturaleza era un requisito importante para el progreso de la ciencia y la civilización³.

³ Roderick Frazier Nash, *The Rights of Nature: A History of Environmental Ethics*, University of Wisconsin Press, 1989.

20. En los siglos XVI y XVII, otros pensadores contemporáneos europeos, como Gottfried Leibnitz, John Ray y Baruch Spinoza, discrepaban de las ideas de Descartes y estimaban que la naturaleza y la vida silvestre estaban imbuidas de valores espirituales y que, por consiguiente, no se podía separar a los humanos de la naturaleza. En 1790 el escritor John Lawrence observó que el no reconocimiento de los derechos de los animales, *ius animalium*, era un defecto humano fundamental e instó a que se reconociera plenamente ese concepto, mientras según Thomas Hobbes, el ser humano, en el estado natural, procuraba preservarse a sí mismo a cualquier precio, lo que consideraba su derecho natural.

21. En la cúspide de la influencia de Descartes en Europa, los primeros colonos americanos defendían una opinión opuesta, pues consideraban que los animales no eran meramente bestias mudas destinadas a una vida de sufrimiento. Esta opinión distinta, aunque minoritaria, se derivaba de la idea clásica grecorromana de que los animales eran parte del estado de la naturaleza y estaban sometidos al derecho natural. Esta idea fue promovida por los primeros colonos de Nueva Inglaterra que promulgaron una ley que reconocía los derechos de los seres no humanos. El “Cuerpo de Libertades” de Massachussets, publicado en 1641 en la colonia de la Bahía de Massachussets, constituye la primera ley general de la jurisprudencia angloamericana que prohíbe la crueldad contra los animales domésticos.

22. John Locke, en su obra *Pensamientos sobre la educación* (1693), opinó, al contrario de lo que sostenía Descartes, que los animales pueden experimentar dolor y sufrimiento, y que infligirles daño innecesariamente es moralmente indebido. En su discurso de 1693, Locke fue más allá de un concepto estrictamente utilitario, y sostuvo que no solo se debía tratar bien a los animales que era habitual poseer y que eran útiles, como el ganado y los caballos, sino también a las ardillas, los pájaros, los insectos y, en definitiva, a toda criatura viviente⁴. Entre los siglos XVI y XIX, con el impulso de los escritos de autores como Nathaniel Ward y John Locke, se sembraron las semillas de una visión distinta del mundo en que los humanos eran parte integral de la naturaleza. En su publicación de 1691 *The Wisdom of God manifested in the Works of Creation* (La sabiduría de Dios manifestada en las obras de la creación), el botanista inglés John Ray sostuvo que los animales y las plantas existían para glorificar a Dios y que su derecho a la vida no dependía de su utilidad para el hombre.

23. John Ray y Baruch Spinoza, entre otros, escribieron en una época en que los horizontes científicos se ampliaban rápidamente y se impugnaba el antropocentrismo. Los telescopios permitían suponer que la Tierra no era el centro del universo. El microscopio revelaba una comunidad compleja de la que la humanidad parecía depender, en lugar de dominar. Los exploradores revelaban la existencia de vastas zonas silvestres deshabitadas, desbordantes de distintas formas de vida, perfectas y completas en sí y jamás vistas por los seres humanos. Cuanto más aprendían los seres humanos sobre la naturaleza, más difícil resultaba abrigar el concepto de que el universo existía exclusivamente para ellos. Los humanos dejaron de ser considerados los amos de la naturaleza y pasaron a ser vistos como miembros de la comunidad natural.

24. En el decenio de 1660, el ministro de Luis XIV, Jean-Baptiste Colbert, introdujo e hizo cumplir las leyes sobre explotación forestal más estrictas de la

⁴ James L. Axtell. Editor, *The Educational Writings of John Locke: A Critical Edition, with Introduction and Notes*, Cambridge University Press, Londres, 1968.

historia de Francia⁵. En 1822, en el Reino Unido, gracias al activismo de Richard Martin se logró la protección de los animales domésticos grandes, en particular, el ganado (Ley de Martin). Dos años después, Martin, William Wilberforce y otros crearon la Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (la real sociedad para la prevención de la crueldad contra los animales). Veinte años antes, Wilberforce había sido un líder en la lucha por la abolición de la esclavitud y la trata de esclavos. John Stuart Mill, importante filósofo del siglo XIX, escribió que las leyes por las que se tipificaba el abuso de los niños por sus padres debían hacerse extensivas a los animales. La idea de liberar a los seres oprimidos difícilmente podía limitarse a la humanidad.

25. Charles Darwin (1809-1882) hizo tambalear la presunción de la humanidad cuando situó la evolución humana junto a la de los animales, es decir, como parte de la naturaleza. La explicación evolutiva de la proliferación de la vida en la Tierra socavó las filosofías dualistas milenarias. Las obras de Darwin *El origen de las especies* (1859) y *El origen del hombre* (1871) se convirtieron en fuentes importantes del desarrollo del ambientalismo y de la ética ambiental. Dietrich Brandis, científico alemán, impulsó la ordenación forestal en la India y formó a muchos especialistas forestales, como Henry Graves y Gifford Pinchot, que sería más tarde el jefe del Servicio Forestal de los Estados Unidos⁶.

26. La lucha por la legislación humanitaria en el Reino Unido alcanzó un punto álgido en 1876 con la aprobación de la *Ley sobre la crueldad contra los animales*. La cuestión de la vivisección suscitaba opiniones categóricas de los principales miembros de las comunidades científica y humanitaria del Reino Unido. En el siglo XIX se registraron importantes avances en la institucionalización de los valores y derechos humanitarios en la legislación. Hasta entonces, las sociedades y su legislación habían usurpado los derechos de todo cuanto las rodeaban en beneficio de las élites.

27. Aunque se cuestionaba el antropocentrismo, muchos seguían convencidos de que los seres humanos, por ser la forma de vida más avanzada, seguirían explotando otros seres y extrayendo del medio ambiente cuanto quisieran. Lo importante era que procedieran cuidadosamente, de acuerdo con los principios de la buena administración, y teniendo presente que había en juego otros intereses, entre ellos intereses religiosos. Desde ese punto de vista, el impacto de los seres humanos en el planeta conllevaba algunos problemas éticos perturbadores.

28. Puesto que en Europa la mayor parte de las zonas silvestres habían sido transformadas, existía la inquietud creciente de que lo mismo ocurriera en el nuevo mundo, América. Escritores como el pensador e historiador francés Alexis de Tocqueville y el Ministro Luterano y autor holandés John Bruckner escribieron sobre esta posible tendencia y predijeron la destrucción generalizada de la fauna y flora silvestres, y de algunas especies hasta la extinción. Para el siglo XVIII, en los Estados Unidos habían empezado las protestas contra la crueldad con los animales, incluidas la vivisección, las peleas de gallos, las peleas de perros organizadas y la caza del zorro, entre otras formas de brutalidad ociosa. Este activismo para promover los derechos ambientales entrañaba un respeto persistente y creciente de

⁵ Paul Walden Bamford, "French Forest Legislation and Administration, 1660-1789", *Agricultural History*, vol. 29, núm. 3, 1955.

⁶ Obituario: Sir Dietrich Brandis, F.R.S., "The Geographical Journal", vol. 30, núm. 1, 1907.

los valores espirituales, culturales y restaurativos de la naturaleza. Había empezado en serio el movimiento ambiental.

29. Al tiempo en que el movimiento ambiental empezaba a afianzarse en los Estados Unidos, lo hacían también otros movimientos sociales, en particular el movimiento en favor de los derechos de la mujer. No es coincidencia. Algunas destacadas figuras, como John James Audubon, John Muir, Lewis Mumford, Gifford Pinchot, Henry S. Salt y Henry David Thoreau, que lograron movilizar personas poderosas y dinero, y popularizaron valores estéticos, desempeñaron una función fundamental en la cristalización del movimiento ambiental en los Estados Unidos. Mumford, uno de los pioneros del concepto de la diversidad biológica, inspiró a muchos escritores en el Oriente, como Ramchandra Guha, comentarista indio sobre cuestiones ambientales y sociales.

30. Estas élites, a pesar de carecer de una organización rígida como movimiento social, formaban una red floja de personas influyentes que exhortaban a la protección de las zonas silvestres. A mediados del siglo XIX, cuando Thoreau abogaba por el establecimiento de zonas protegidas, muchos otros promovían por separado el mismo objetivo. Tras una visita a Yosemite (California) en 1863, Frederick Law Olmsted e I. W. Raymond presentaron una petición al congreso de los Estados Unidos para que se preservara la región en su estado natural. La ley de protección de Yosemite, aprobada en 1864, disponía que se reservaran 10 millas cuadradas para el uso, disfrute y recreación del público.

31. Entre los siglos XVI y XIX aumentaron los llamamientos a favor de la protección de los animales y de sus derechos, así como de su medio, catalizados por la ideología en expansión del humanismo y el humanitarismo, que acompañó llamamientos similares a la abolición de la esclavitud, la promulgación de leyes sobre el trabajo infantil y el reconocimiento de los derechos de la mujer. A fines del siglo XVIII la revolución francesa entrañaría la consolidación de los derechos humanos en Europa y el resto del mundo.

32. En los Estados Unidos, entre fines del siglo XIX y comienzos del XX, Edward Payson Evans (1831-1917) formuló la primera exposición extensa de lo que pasaría a denominarse ética ambiental. Para Evans, las formas de vida no humanas, incluidos todos los seres vivos “sensibles”, e incluso objetos inanimados como las rocas y los minerales, tienen derechos inmanentes que los humanos no deben violar. En Rusia, Peter Kropotkin y León Tolstói y en la India, Mahatma Gandhi incluyeron la protección del medio ambiente como parte integral de su visión del mundo.

33. Algunos pensadores de la tradición intelectual de Oriente también se ocuparon en siglos anteriores de la relación en evolución entre la humanidad y la naturaleza. El filósofo chino Wang Yangming (1472-1529) propugnó el concepto de “corazón y mente”, que, a diferencia del dualismo cartesiano, englobaba la conexión entre el proceso mental y el cuerpo. Según esta interpretación, el concepto de mente no se limita a uno mismo, sino que es una corriente que comienza con uno mismo y fluye a otras personas, y de las personas a los animales, y de los animales a los árboles y las plantas y de estos a las piedras y todo lo material.

C. El siglo XX y la reconciliación del ser humano con la naturaleza

34. Mientras en el siglo XIX se promovía la protección ambiental fundamentalmente con fines utilitarios, ya se trataba de alimentos, madera o cobijo, en el siglo XX la base científica de la necesidad de proteger el medio ambiente y sus recursos naturales fue ganando considerable terreno. Los pensadores y científicos elaboraron nuevos conceptos que describían la importancia de la interconexión y el equilibrio de la vida en la Tierra.

35. Frederic E. Clements (1874-1945) investigó lo que llamó la “sucesión” de las plantas. Comprendió que muchos seres vivos funcionan juntos y que el todo es más que la suma de las partes; las plantas se relacionan con el clima, con el suelo y entre sí para constituir un ambiente natural, por ejemplo, un hábitat de pradera. El científico escocés J. Arthur Thompson (1861-1933) describió su concepto de la telaraña de la vida, y Victor E. Shelford (1877-1968), su idea del bioma. Liberty Hyde Bailey (1858-1954) propugnó abandonar el “egoísmo cósmico” y desarrollar, en cambio, un sentido de “la rectitud de la tierra”. Debido a las orientaciones holísticas de su disciplina, estos primeros ecologistas frecuentemente relacionaban su investigación científica con la filosofía moral.

36. En 1927, Charles Elton (1900-1991) acuñó la frase “cadena alimentaria”. Sus investigaciones ecológicas revelaron dependencias nutricionales que comenzaban con la fuerza vital del sol que aprovechaban las plantas, pasaba a los animales herbívoros y luego a los carnívoros. Elton utilizó la metáfora de una pirámide: los organismos más simples con las cadenas alimentarias más breves eran los más numerosos y, por constituir la base de la estructura, los más importantes. Si se eliminaba la cima de la pirámide alimentaria, por ejemplo, un halcón o un humano, el sistema apenas se veía afectado. Pero si desaparecieran los organismos más simples de la base, como las plantas o las bacterias del suelo, la pirámide se derrumbaría.

37. Asimismo, la filosofía y las disquisiciones teológicas también influyeron en el desarrollo de una ética de la conservación ambiental. Albert Schweitzer (1875-1965), galardonado con el premio Nobel, consideraba que el respeto de la vida constituía una base suficiente para valorar el medio ambiente. A partir de su estudio de las enseñanzas éticas de las tradiciones india y china, Schweitzer concibió una teoría más amplia del valor, basada en la voluntad de vivir, que abarcaba a los humanos y todos los seres vivientes. Schweitzer sostenía que el ser humano debía otorgar a todas las criaturas con voluntad de vivir el mismo respeto a la vida que reconocía a su propia especie. Alfred North Whitehead (1861-1947) añadió a esta teoría la idea de que la identidad y la finalidad de todos los objetos del universo emanaban de su relación con todo lo demás. Todos los organismos, de hecho todos los átomos, tenían un valor intrínseco, aunque solo fuera por su contribución a la realidad constante de las piezas interconectadas que constituyen el mundo. En su llamamiento a la preservación, promoción y realce de la vida, Schweitzer situaba a los animales en pie de igualdad con los humanos.

38. Aldo Leopold (1887-1948), estudioso estadounidense, contribuyó también al desarrollo de la ética ambiental, reforzando y ampliando el argumento de que la Tierra, fuente de nuestra existencia física, merecía una consideración ética. Mientras los anteriores activistas humanitarios se habían ocupado de los seres vivientes,

Leopold sostenía que los océanos y las montañas, a pesar de ser inorgánicos, eran una parte igualmente importante de una Tierra viviente e interconectada. El filósofo ruso Peter D. Ouspensky (1878-1947) apoyó los argumentos de Leopold y afirmó que “no puede haber en la naturaleza nada inerte ni mecánico, y la vida y la sensibilidad ... deben existir en todas las cosas”⁷. Estos pensadores consideraban que todo en el universo tenía una finalidad y una esencia, aunque estuvieran ocultas a los humanos.

39. Leopold propugnaba una relación ética entre el hombre y la naturaleza, y destacó que un enfoque estrictamente económico respecto de la naturaleza generaba graves problemas ecológicos y éticos. “Abusamos de la tierra porque la consideramos un bien que nos pertenece. Cuando la percibamos como una comunidad de la que formamos parte, podremos comenzar a utilizarla con amor y respeto”⁸. A juicio de Leopold, la Tierra estaba viva, “en un grado mucho menor que nosotros, pero mucho mayor que nosotros en el tiempo y el espacio”. En el decenio de 1950, el bacteriólogo René Dubos, galardonado con el Premio Pulitzer (1901-1982), explicó la importancia de los microorganismos, incluidos los gérmenes patógenos y las enfermedades que causan, como parte de la armonía natural de la Tierra.

40. Rachel Carson, en su estudio trascendental del medio ambiente, *Primavera silenciosa* (1962), describió los efectos nocivos de los plaguicidas para el hombre y la naturaleza. Carson ayudó a hacer entender que la capacidad creciente de la humanidad para dominar y controlar la naturaleza podía resultar contraproducente. Los humanos necesitaban lo que ella denominaba “humildad”, y una ética que pusiera de relieve que compartimos la Tierra con otros seres.

41. Edward O. Wilson se interesó por los lazos de parentesco y la responsabilidad ética a partir del estudio de los insectos con vínculos sociales, como las hormigas o las abejas. Wilson consideró que la supervivencia de los seres humanos estaba amenazada por la pérdida de diversidad biológica. Si bien la utilidad de ciertas especies no se ha determinado aun, ello no significa que no tengan valor, incluso la posibilidad de ser fuentes de nuevos medicamentos. La hipótesis de la biofilia de Wilson explicaba la conexión psicológica del ser humano con el medio ambiente y complementaba y completaba otras explicaciones de la dependencia de los humanos del medio natural para su supervivencia.

42. Para el fin del siglo XX, la humanidad, aunque conservaba la visión antropocéntrica básica de la naturaleza, había aceptado plenamente la existencia de la naturaleza en todas sus formas: animales, vegetales, rocas, ecosistemas, el planeta y el universo. El enfoque fragmentado de la existencia humana fue reemplazado progresivamente por el concepto holístico del desarrollo sostenible.

43. Al renovar nuestro compromiso con el concepto de desarrollo sostenible, es importante reflexionar sobre algunos de sus principales logros. La labor de los hombres y mujeres que contribuyeron a la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en las postrimerías del siglo XX constituye un legado que debemos honrar como portadores de la antorcha que deberá inspirar a las generaciones futuras.

⁷ Peter D. Ouspensky, *Tertium Organum*, Knopf, Nueva York, 1981.

⁸ Aldo Leopold, *A Sand County Almanac*, Oxford University Press, Oxford, 1949.

III. Fomento de la armonía con la naturaleza en el siglo XXI

A. Función propiciadora de la legislación y de la política pública

44. Los 27 principios enunciados en la Declaración de Río de 1992 han orientado los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza. Han inspirado a los responsables de tomar decisiones, a científicos, investigadores, ecologistas, escritores y miembros de la sociedad civil en su empeño por consolidar el desarrollo sostenible en todo el mundo. Esos principios han permitido a la humanidad profundizar su comprensión de la naturaleza y la interacción con esta, y en la actualidad los interesados tienen acceso a mecanismos para proteger y defender la naturaleza.

45. En muchos sistemas jurídicos de distintas partes del mundo se refleja claramente la empatía de la humanidad con la naturaleza. En el espacio de 20 años, muchos Estados Miembros han incorporado los principios consagrados en la Declaración de Río en su legislación nacional, ya sea mediante disposiciones constitucionales o mediante disposiciones generales en leyes sectoriales. Los ejemplos siguientes ilustran algunos de los instrumentos de que disponen en la actualidad los interesados.

46. En 2001 se aprobó, bajo la égida de la Comisión Económica para Europa, la Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Convención de Aarhus). Aunque en el ámbito regional, se considera que la convención tiene importancia mundial, concretamente por el reconocimiento de que los gobiernos solo pueden lograr el desarrollo sostenible con la participación de los interesados.

47. La Convención establece tres conjuntos de derechos del público, que, exigen que las autoridades públicas: a) proporcionen información ambiental cuando el público lo solicite, lo que incluye la obligación de reunir y difundir entre el público la información ambiental disponible; b) establezcan procedimientos transparentes y justos que permitan la participación del público en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente, incluso en la preparación de planes y programas relativos al medio ambiente o la redacción de reglamentos ejecutivos y otras normas de aplicación general jurídicamente vinculantes que puedan tener un efecto significativo sobre el medio ambiente; y c) establezcan procedimientos que garanticen el acceso del público a la información o la participación y el derecho a impugnar actos u omisiones ilícitos de particulares y autoridades públicas, incluidas la denegación del acceso a información ambiental, que vulneren las disposiciones de la legislación nacional relativa al medio ambiente⁹.

48. Existen acuerdos regionales que establecen normas detalladas para incorporar los reglamentos sobre la fauna y flora silvestres a nivel nacional. La legislación ambiental de la Unión Europea exige una integración pronta y efectiva de sus normas en la legislación nacional de los Estados miembros. La existencia de un sistema judicial que puede imponer sanciones financieras por falta de adopción de

⁹ Elisa Morgera, "Wildlife law and the empowerment of the poor", Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), 2010.

medidas para hacer cumplir la legislación a que todos los Estados miembros están sujetos refuerza las obligaciones que se derivan de esa legislación⁹.

49. En África hay varios acuerdos regionales de importancia directa o indirecta para la ordenación de la fauna y flora silvestres que deben ser tenidos en cuenta por los responsables de la elaboración de legislación en los Estados que son partes en esos acuerdos. Por ejemplo, el Convenio africano sobre la conservación de la naturaleza y los recursos naturales fue concluido inicialmente en Argel en 1968 y más tarde revisado en Maputo en 2003 por la Asamblea de la Unión Africana. El objetivo general del Convenio revisado es la conservación y ordenación de las especies animales y botánicas y de su medio ambiente. Para conservar la fauna, especialmente las especies amenazadas, las partes deben adoptar políticas y medidas de gestión para el uso sostenible y la conservación de esas especies en su hábitat natural y fuera de este. La investigación científica y el seguimiento constantes orientarán la ordenación de las especies y su medio ambiente⁹.

50. La Convención sobre la conservación de la naturaleza en el Pacífico Sur de 1976 (Convención de Apia) establece un marco amplio para la conservación de la naturaleza en la región del Pacífico Sur, especialmente en relación con las especies migratorias y amenazadas y con la preservación y ordenación del hábitat de la fauna y flora silvestres y los ecosistemas terrestres. La Convención incluye disposiciones sobre el establecimiento de zonas protegidas y exhorta a los Estados parte a prohibir la caza y la explotación comercial de esas especies en parques nacionales, y a mantener listas de la flora y la fauna autóctonas en peligro de extinción para su protección plena (artículo 5), de conformidad con las prácticas culturales tradicionales⁹.

51. El Acuerdo de 1985 de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la conservación de la naturaleza y de los recursos naturales tiene los objetivos de mantener los procesos ecológicos y los sistemas de apoyo a la vida esenciales, preservar la diversidad genética y asegurar la utilización sostenible de los recursos naturales que se cosechan. También aborda la participación pública en la planificación y la aplicación de medidas de conservación⁹.

52. El acceso a la justicia constituye uno de los pilares del empoderamiento jurídico. Aumenta la rendición de cuentas y protege los derechos, incluidos los derechos de participación pública. El artículo 9 de la Convención de Aarhus trata sobre el acceso a la justicia y estipula que el público debe tener acceso a procedimientos administrativos y/o judiciales para impugnar los actos u omisiones ilícitos relacionados con el medio ambiente. Esto incluye el derecho a impugnar actos oficiales, incluida la denegación de acceso a información ambiental⁹.

53. La legislación debe garantizar el acceso a la justicia respecto de cuestiones relacionadas con la fauna y flora silvestres, en situaciones que atañan tanto a particulares como a las autoridades públicas. Además, la legislación debe establecer claramente los límites de las facultades oficiales, de forma que haya normas claras que aplicar en los tribunales o en los recursos administrativos. Si bien la legislación ambiental general puede ser útil al respecto, existen ejemplos de disposiciones específicas en materia de fauna y flora silvestres⁹.

54. Aunque habitualmente las leyes solo hacen referencia a los medios generales para la solución de controversias, los interesados pueden necesitar disposiciones más específicas para que haya un proceso justo y eficiente de solución de

controversias, no solo entre usuarios, sino también entre usuarios y entidades gubernamentales. El derecho a impugnar las decisiones gubernamentales en los niveles administrativo y judicial constituye un mecanismo para responsabilizar a las entidades públicas respecto de la aplicación del sistema regulador en materia de fauna y flora silvestres. Además, la legislación puede establecer otros mecanismos de solución de controversias, no solo para la solución, sino también para la prevención. Por ejemplo, los mediadores pueden ayudar a las comunidades y a los organismos responsables de la fauna y flora silvestres a negociar acuerdos generales en relación con la ordenación de las zonas protegidas o el respeto de esas zonas antes de que surjan conflictos⁹. Esos mecanismos han demostrado ser preferibles para los pobres, puesto que son más accesibles que los tribunales, menos costosos, fáciles de entender y eficaces (por ejemplo, la Comisión para el empoderamiento jurídico de los pobres del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). En algunos casos, la legislación puede facultar a los ciudadanos a presentar una denuncia o solicitar un requerimiento judicial en relación con infracciones de la legislación en materia de fauna y flora silvestres⁹.

55. En los Estados Unidos, de conformidad con la legislación federal en materia de fauna y flora silvestres, el público tiene derecho a presentar demandas por destrucción de determinadas especies de la fauna y flora silvestres o daños a estas. Para ello, un ciudadano debe demostrar que ha sufrido un perjuicio personal, en lugar de referirse al perjuicio al medio ambiente, relación de causalidad y resarcibilidad (véase, por ejemplo, el fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Friends of the Earth, Inc. v. Laidlaw Environmental Services, Inc.* (2000)). El resarcimiento puede consistir en una sanción que ponga fin efectivamente a la conducta perjudicial para el medio ambiente. Sin embargo, la ley sobre las especies amenazadas de 1973 prevé claramente una excepción a esta norma, ya que establece el derecho de cualquier particular a entablar un procedimiento civil en su propio nombre con el fin de prohibir a cualquier persona, incluido cualquier órgano u organismo gubernamental, la realización de determinadas actividades que violen cualquier disposición de la ley. En 1998, se estableció por ley de los Estados Unidos el Instituto para la solución de controversias ambientales. El Instituto mantiene una lista, accesible en línea, de personas capacitadas y con experiencia como mediadores ambientales, incluso un grupo especial de mediadores con experiencia en comunidades indígenas⁹.

56. Aunque en América Latina y el Caribe han surgido numerosos acuerdos y mecanismos de cooperación sobre la protección y realce del medio ambiente, por ejemplo, la Convención Internacional sobre Medio Ambiente y Desarrollo y el Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino, las leyes más importantes y estrictas en este ámbito se aplican en los niveles nacional y multilateral.

57. El número creciente de cortes y tribunales especializados en medio ambiente que se ocupan de cuestiones ambientales, que ha aumentado de unos pocos en el decenio de 1970 a más de 350 en 41 países, están logrando importantes avances en cuanto al acceso a la justicia, la gobernanza ambiental y la protección del medio ambiente en todo el mundo. El enorme aumento del número de estos tribunales es consecuencia de la complejidad de la legislación ambiental y de la comprensión por el público de los problemas ambientales. Se han constituido cortes y tribunales ambientales en Abu Dhabi, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, China, El Salvador, la India, Tailandia y Filipinas. Se prevé que los cambios de la legislación

ambiental continúen, impulsados por la mayor demanda pública de “derechos de acceso” y la mayor preocupación del público por cuestiones ambientales concretas, como el cambio climático, el desarrollo sostenible, la extinción de especies y la pérdida de zonas naturales¹⁰.

58. La importancia y la necesidad de la participación del público, no solo en la adopción de decisiones gubernamentales, sino, en un ámbito más general, en la labor del desarrollo sostenible, son elementos fundamentales del Programa 21 y de la Declaración de Río. Sin embargo, a pesar del compromiso de distintos sectores de la sociedad, la degradación ambiental continúa, la pobreza persiste y las crisis financieras se suceden. Son recordatorios constantes de las debilidades de abordar los esfuerzos en aras del desarrollo sostenible con parámetros predominantemente económicos.

B. La naturaleza: ¿tener o ser?

59. Las pautas actuales de consumo y producción en todo el mundo exigen mucho de la tierra y sus recursos. En efecto, las causas de muchos de nuestros problemas radican en la evolución de nuestras pautas de consumo. El paradigma cultural dominante en la actualidad en muchas partes del mundo y en muchos sistemas culturales es el consumismo, que induce a las personas a buscar sentido, satisfacción y aceptación fundamentalmente mediante el consumo de bienes y servicios¹¹.

60. Sin embargo, las investigaciones demuestran que a pesar de que el consumismo se asocia con la satisfacción de necesidades psicológicas y la creación de placer instantáneo, consumir más no está necesariamente relacionado con una mayor felicidad. En efecto, según algunos estudios psicológicos, el dinero y el bienestar están relacionados solo hasta cierto punto. Mientras en los países menos desarrollados la falta de dinero influye en el bienestar de los sectores más pobres de la sociedad, también se observa que una vez que las personas obtienen ingresos más elevados, los incrementos adicionales tienen poco efecto en el bienestar, “lo que indica que, más allá de un modesto bienestar económico, los ingresos adicionales no contribuyen a satisfacer deseos y necesidades importantes”¹².

61. Uno de los pilares del consumismo, el deseo constante de obtener más dinero y adquirir más bienes, está inversamente relacionado con el bienestar entre personas de diferentes estratos sociales¹². Las personas se frustran cuando no pueden permitirse los objetos que desean, pero incluso cuando pueden, la satisfacción es efímera. Los psicólogos han formulado la hipótesis de que los efectos tóxicos del materialismo no satisfacen deseos humanos intrínsecos, y conducen a objetivos que nunca se pueden alcanzar plenamente.

62. Donella Meadows, experta en ciencia ambiental y analista de sistemas, ha explicado que la palanca más eficaz para cambiar un sistema es cambiar el paradigma, es decir, las ideas compartidas o los supuestos básicos con que funciona el sistema. En el caso del paradigma del consumismo, los supuestos que es preciso

¹⁰ George y Catherine Pring, *Greening Justice: Creating and Improving Environmental Courts and Tribunals*, The Access Initiative, 2009.

¹¹ Donella Meadows, “Leverage Points: Places to Intervene in a System”, The Sustainability Institute 1999.

¹² Ed Diener, *The Science of Well-Being*, 2009.

cambiar incluyen los de que cuantos más bienes se poseen más feliz se es, que el crecimiento perpetuo es bueno, que los humanos no forman parte de la naturaleza y que la naturaleza es una reserva de recursos que han de ser explotados para los fines de los seres humanos¹¹.

63. Así como el paradigma del consumismo incita a las personas a definirse a sí mismas y a definir su bienestar en función de sus pautas de consumo, un paradigma de la sostenibilidad permitiría concebir un conjunto distinto de aspiraciones, y a reforzarlos mediante instituciones y promotores culturales. Debería ser “natural” hallar valor y sentido en la vida según cuanto contribuye alguien a restaurar el planeta, y no según cuanto gana, el tamaño de su vivienda o los bienes materiales que posee¹³.

64. En general, las soluciones que se han determinado se han centrado en reducir las emisiones en lugar de evitarlas, en crear nuevos productos para el consumo en lugar de reducir el consumo, o en producir productos ecológicos en lugar de producir menos. “La razón por la que las tecnologías ecológicas no nos salvarán es que no son más que una parte de la realidad. Nuestro impacto colectivo en el planeta es el resultado de una combinación de cuántos somos, el tipo de tecnología que utilizamos y el nivel de nuestro consumo”¹⁴.

65. Actualmente hay científicos, intelectuales y otros pensadores dedicados a analizar las formas de medir el bienestar. Habitualmente los Estados han utilizado el producto interno bruto (PIB) como indicador indirecto del bienestar nacional. En términos generales, el objetivo de la mayor parte de los países ha sido aumentar los medios económicos de la población. Sin embargo, los psicólogos están descubriendo que el dinero no siempre produce una sensación de bienestar. El bienestar abarca, entre otras cosas, las relaciones interpersonales, la salud y un medio ambiente limpio, aspectos que normalmente no se tienen en cuenta en el PIB.

66. Para elaborar indicadores que permitan reflejar con mayor certeza el nivel de bienestar de una población se están considerando mediciones alternativas que se centren en la redefinición del bienestar y nuestra finalidad social común. Junto con el respeto del medio ambiente, “se puede elaborar un nuevo concepto de la vida buena no en torno a la riqueza, sino en torno al bienestar: la satisfacción de las necesidades básicas de supervivencia, la libertad, la salud, la seguridad y relaciones sociales satisfactorias. El consumo seguiría siendo importante, pero solo en la medida en que mejorase la calidad de vida”¹⁵. No solo es posible, sino indispensable, que haya indicadores adicionales del desarrollo sostenible y que se establezca una sociedad menos consumista¹⁵. Es necesario cambiar nuestro paradigma actual, que se basa en la premisa falsa de que la naturaleza es un objeto del que nos podemos apropiarnos y que podemos explotar.

67. En la actualidad experimentamos lo que se ha denominado doble carga de la malnutrición: mientras hay cerca de 1.000 millones¹⁶ de personas malnutridas en el

¹³ *State of the World, 2010: Transforming Cultures: From Consumerism to Sustainability*, The Worldwatch Institute, 2010 (<http://www.worldwatch.org>).

¹⁴ Annie Leonard, *The Story of Stuff*, Simon and Schuster, Nueva York, 2010.

¹⁵ *State of the World, 2004: Special focus: The Consumer Society*, The Worldwatch Institute, 2004 (<http://www.worldwatch.org>).

¹⁶ En 2010, el número de personas malnutridas en el mundo era de 925 millones. En 2009 había alcanzado los 1.023 millones debido a múltiples crisis. La mejora marginal de 2010 está amenazada por un alza de los precios de los alimentos desde el segundo semestre de 2010.

mundo, han aumentado también los problemas de salud asociados con la obesidad. Se ha calculado que el mundo produce suficiente alimento para que cada habitante pueda consumir 2.700 calorías diarias, lo que supera en 600 calorías la cantidad recomendada para un adulto¹⁷. También se estima que una tercera parte de la producción mundial de alimentos para consumo humano se pierde o desperdicia cada año. Mientras en los países ricos se desperdician alimentos principalmente a nivel del consumidor, para los países en desarrollo el principal problema es la pérdida de alimentos debido a la infraestructura deficiente, como almacenes de mala calidad e instalaciones de procesamiento y de empaquetamiento que carecen de la capacidad de mantener frescos los productos perecibles. Los alimentos desperdiciados por los consumidores en los países ricos (222 millones de toneladas) equivalen aproximadamente al total de la producción de alimentos del África subsahariana (230 millones de toneladas)¹⁸.

68. La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su primer informe mundial sobre la situación en materia de enfermedades no transmisibles (Global Status Report on Non-communicable Diseases), ha confirmado que 36,1 millones de personas murieron en 2008 a causa de esas enfermedades. Las cuatro principales enfermedades no transmisibles, a saber, la enfermedad cardiovascular, el cáncer, las enfermedades crónicas del pulmón y la diabetes, son la causa de tres de cada cinco defunciones en todo el mundo, y acarrear importantes consecuencias socioeconómicas perjudiciales en todos los países, especialmente en los países en desarrollo. Es evidente que las enfermedades no transmisibles están aumentando, y muchas se originan en malos hábitos alimentarios (enfermedad cardiovascular y diabetes), el uso del tabaco y la exposición a sustancias químicas tóxicas y carcinógenas (cáncer y enfermedades respiratorias), entre otras causas. Para fomentar la acción colectiva contra esta epidemia, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrará una Reunión de Alto Nivel sobre las Enfermedades No Transmisibles los días 19 y 20 de septiembre de 2011.

69. Los seres humanos, como la Tierra, están perdiendo la capacidad de vivir en homeostasis, que es la capacidad de un organismo o una célula para mantener un equilibrio, para regular sus condiciones internas, como la composición química de sus fluidos corporales, con el fin de mantener la salud y el funcionamiento, independientemente de las condiciones externas. Sin un equilibrio adecuado, incluso una dieta equilibrada no proporciona los nutrientes que el organismo necesita. No somos lo que comemos, sino lo que metabolizamos, y lo mismo se aplica a la Tierra. La capa superior fértil del suelo, el plasma viviente de la Tierra, fundamentalmente no renovable, se ha venido perdiendo a una tasa de entre 5 y 100 toneladas por hectárea por año, y la contaminación produce un daño adicional.

70. En la actualidad, la humanidad, al erosionar los fundamentos básicos de su origen, la Madre Tierra, ha puesto en peligro su existencia misma.

71. En momentos en que los desastres naturales resultan más intensos y frecuentes, y afectan a zonas más amplias, la devastación y el sufrimiento que infligen los elementos son presagios del futuro. A la luz de los desastres naturales

Véase *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo, 2010*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 2010.

¹⁷ “How much is enough? <http://www.economist.com/node/18200702>.”

¹⁸ *Global Food Losses and Food Waste*, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 2011.

que asolaron el Japón en marzo de 2011 el país está reexaminando sus planes energéticos y está considerando la posibilidad de un cambio fundamental de fuentes de energía, de la energía nuclear a energías alternativas. Países como Alemania y Suiza también han anunciado que irán reemplazando las centrales nucleares con sistemas basados en fuentes de energía renovables para 2022 y 2034, respectivamente.

72. Si queremos evitar una catástrofe, las condiciones mundiales actuales no dejan lugar a duda de que es necesario modificar significativamente la forma en que los seres humanos se relacionan con los tres pilares del desarrollo sostenible: el ambiental, el social y el económico. Hemos optado por definirnos en función de cosas, y son precisamente esas cosas las que nos están impidiendo realizar nuestro potencial pleno, comprender nuestra relación con la naturaleza, avanzar hacia el desarrollo sostenible y, en última instancia, vivir una vida en armonía con la naturaleza.

73. Al iniciarse el segundo milenio, varios países ya habían empezado a abandonar la visión antropocéntrica de la naturaleza que imperó durante tantos siglos. En la Ley sobre el medio ambiente de Nueva Zelandia de 1986 se presenta el valor esencial de la naturaleza del modo siguiente: “Asegurar que, en la ordenación de los recursos naturales y físicos, se tengan en cuenta en forma plena y equilibrada los valores intrínsecos de los ecosistemas”¹⁹.

74. En Suecia, la preservación de la diversidad biológica es uno de los cinco objetivos del Código ambiental de 1999, en que se afirma que dicha diversidad debe ser protegida, ya que el entorno natural merece ser protegido por sí mismo. Esto significa que se debe preservar la capacidad productiva a largo plazo de los ecosistemas. La diversidad biológica se refiere tanto a la diversidad de los ecosistemas como a la de las especies animales y vegetales²⁰. En la Estrategia nacional para el desarrollo sostenible de Finlandia de 2006 se afirma que el objetivo de la Estrategia es asegurar el bienestar de la población dentro de los límites de la capacidad de la naturaleza, a nivel nacional y mundial²¹. La ley de Noruega sobre el bienestar de los animales, que entró en vigor en enero de 2010, afirma en su artículo 3 que los animales tienen un valor intrínseco independiente del valor que su uso pueda tener para el hombre. Los animales deberán ser bien tratados y protegidos del peligro del estrés y las tensiones innecesarias²².

75. En la nueva Constitución del Ecuador (2008) se afirma que se deberán tener en cuenta en todas las actividades de planificación los derechos de la naturaleza, que incluyen el derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos, funciones y procesos evolutivos, y el derecho a la restauración²³. En diciembre de 2010, el Estado Plurinacional de Bolivia aprobó una nueva Ley de derechos de la Madre Tierra que le reconoce los siguientes siete derechos: el derecho a la vida y la existencia; el derecho a que su estructura celular no se altere ni modifique genéticamente; el derecho al agua pura; el derecho al aire

¹⁹ Véase <http://www.legislation.govt.nz/act/public/1986/0127/latest/DLM98975.html?>

²⁰ Véase <http://www.sweden.gov.se/content/1/c6/02/05/49/6736cf92.pdf>.

²¹ Véase <http://www.ymparisto.fi>.

²² Véase <http://www.regjeringen.no>.

²³ Véase <http://pdba.georgetown.edu/constitutions/ecuador/ecuador.html>.

limpio; el derecho al equilibrio; el derecho a continuar los ciclos y procesos vitales libre de la alteración por los humanos; y el derecho a vivir libre de contaminación²⁴.

IV. Conclusión

76. La sociedad moderna posindustrial se ha vuelto materialista y consumista motivada por la promesa ilusoria de la felicidad ilimitada, la abundancia material y el dominio de la naturaleza. Desde la era industrial, el sistema económico que se ha desarrollado no ha estado determinado por lo que conviene a las personas, mucho menos a la naturaleza, sino por lo que propicia el crecimiento del sistema económico. En un sistema de estas características, la naturaleza, nuestra fuente y el sustento de nuestra existencia, ha sido desatendida y explotada. La ceguera nos ha llevado a socavar la capacidad asombrosa, los nutrientes abundantes y la energía que nos prodiga la Madre Tierra para sustentar tanto la Tierra, en su capacidad regeneradora, como nuestra existencia humana.

77. Como nos recuerdan constantemente las crisis financieras, un sistema socioeconómico basado en el crecimiento material no es sostenible, y aspirar al crecimiento infinito en un mundo de recursos finitos es contradictorio. Debemos transformar nuestra sociedad en una sociedad que venera todas las formas de vida. Solo una sociedad así puede ser verdaderamente sana. Para lograrlo, debemos revisar no solo el actual paradigma económico, sino también los valores morales que lo sustentan. La riqueza, los conocimientos y la tecnología aportan contribuciones valiosas pero, no bastan para salvar a la humanidad de sus excesos y su impacto nocivo en la Madre Tierra. Somos testigos de un deterioro en aumento de la Madre Tierra. Debemos aceptar que nosotros mismos somos parte intrínseca de la naturaleza. Al contaminar la Madre Tierra y agotar sus recursos, también nos estamos contaminando y agotando a nosotros mismos. Estamos contribuyendo a las fuerzas y desequilibrios que causan los desastres naturales en aumento que nos afectan.

78. En momentos en que nos preparamos para celebrar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la modificación de nuestro comportamiento en el planeta exigirá un importante cambio de valores. Nuestra supervivencia depende de que escojamos acertadamente la forma de coexistir con la Madre Tierra. Los expertos nos dicen que los recursos que consumimos cada año entre todos superan en un 33% los recursos que la Tierra puede regenerar en un año. El consumo y la producción mundiales tienen que convergir hacia cifras sostenibles, y los países desarrollados han de encabezar ese proceso.

79. Tenemos que aceptar la naturaleza como nuestra fuente de orientación para crear un sistema económico sólido en el aspecto moral y el científico. Tenemos que aceptar la naturaleza como nuestra fuente de orientación para acabar con la pobreza que aflige a tantos millones de personas para las que el mundo sigue siendo ancho y ajeno. Tenemos que aceptar la naturaleza como nuestra fuente de orientación para acabar con la pobreza de espíritu para que aprendamos a vivir por debajo de nuestros medios y dentro de nuestras necesidades. Tenemos que integrarnos de nuevo con la naturaleza como no lo hemos hecho aún. Es preciso venerar y honrar la naturaleza y su valor intrínseco. Por último, debemos comprender que para impulsar

²⁴ Véase <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/>.

la causa del desarrollo sostenible debemos esforzarnos en pro de la integridad de cada uno de sus pilares, el ambiental, el social y el económico.

80. Además de guiarnos por la reverencia por la naturaleza, en nuestro viaje hacia el desarrollo sostenible, debemos consultar nuestro propio espíritu. Debemos volver la vista a la base sólida de nuestros valores humanos inmanentes, a las intenciones detrás de nuestros actos. Cuando honramos el legado de tantas personas que a lo largo de la historia han tratado de forjar una sociedad sana, debemos expresar nuestra gratitud por su labor. La humanidad tiene una historia de 10.000 años, y toda la humanidad participa en este viaje. Establezcamos un nuevo calendario, plasmemos una conciencia mundial de respeto por la naturaleza, aprovechemos la sabiduría de civilizaciones antiguas para vivir en armonía con la naturaleza. Al renovar nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, no perdamos de vista que debemos ser recordados como la generación que creó un consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que volvió la civilización a sus raíces, en armonía con su fuente: la Madre Naturaleza.

V. Recomendaciones

81. Sobre la base de la exposición anterior y de las opiniones expresadas en reuniones intergubernamentales y en las consultas de grupos importantes sobre la cuestión de la Armonía con la Naturaleza, los Estados tal vez deseen tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

a) Considerar la posibilidad de formular una declaración en que se reconozca el valor intrínseco de la naturaleza y de su capacidad regeneradora en el contexto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de junio de 2012;

b) Para actualizar la base de conocimientos sobre la Armonía con la Naturaleza, la Asamblea General debería seguir invitando, según procediera, a representantes de instituciones, organizaciones, centros de investigación y universidades, así como a personas que han recibido el Nobel, para que impartan información a, entre otros, los encargados de la adopción de decisiones sobre los temas tratados en el presente informe;

c) Seguir destacando en los sitios web de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible la labor que se está realizando para promover el desarrollo para todos en Armonía con la Naturaleza, con la integración de los pilares económico, social y ambiental.